

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JAIRO LUIS GÓMEZ SANABRIA Y OTRO** contra **PROTECCIÓN AFP**, ya notificada personalmente la apoderada judicial de la parte accionada, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá la sentencia.

Notifíquese.

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
Juez (E)

AC

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE <u>5</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1
 _____

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbab1c8f6f61f86b78122edc919181af66bec803e38c0ca06cbf8caad37ddc34

Documento generado en 10/05/2021 07:59:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>